



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta...	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdó...	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín...	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate...	Id. Id. de Toledo
Pedro López Sánchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá...	Escuela de Comercio.
José Lazo...	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor...	Id. Id.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	Leocadio Pugasartundua...	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz.	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

### SECCION ORGANICA.

#### CAMBIOS INTERNACIONALES

DE PUBLICACIONES.

— I. —

(Continuacion.)

Trataba primeramente tannotable documento de la conveniencia de establecer en cada nacion un centro en donde pudiesen conocerse y apreciarse las corrientes de la ciencia representadas por publicaciones científicas y literarias, hablando despues lo insuficiente de los medios hasta ahora empleados, y declarado, por último, que el cambio era la manera más sencilla, económica y fructífera de lograrlo.

Clasificaba despues las publicaciones susceptibles de cambio, dividiéndolas segun su grado de importancia en tres clases:

1. Documentos parlamentarios, publicaciones referentes á la Administracion pública y que de cualquier modo reñen el movimiento político, el progreso material, la vida social de un país, siempre que en el lugar de origen estén al alcance del público.

2. Las publicaciones hechas por órden y con el auxilio de los Gobiernos.

3. Las demás obras que aparecen sin ayuda del Estado.

El ante-proyecto proponia que las publicaciones de las dos primeras clases fueran objeto de cambio al que se comprometiesen las naciones que firmaran la convencion.

Ocupábase despues de la apreciacion de las obras objeto del cambio, para hacer éste equitativo, y del destino que hubiera de dárseles.

Finalmente determinaba dicho documento el carácter de los centros de cambio como intermediarios de las Sociedades sábias y la manera de llevar á efecto el cometido, fijando que cada país sufragaría los gastos de embalaje y transporte hasta su destino, y pidiendo que cada nacion declarase francos tanto las cartas como los bultos dentro de su territorio.

Concluida la lectura del ante-proyecto formulado por la comision belga, comenzó la discusion de éste.

II.

Llamó primeramente la atencion de los Delegados la necesidad de definir claramente la palabra cambio y de fijar por lo tanto el verdadero nombre que habia de tener esta Conferencia. El Representante de Italia, Mr. Govi, indicó que era preciso determinar que sólo se iba á tratar de obras impresas, añadiendo des-

pus que sólo podría comprometerse á entablar el cambio de aquellas que fuesen hechas ó auxiliadas por el Gobierno. Tratóse, por lo tanto, del título que habia de darse á aquella reunion, sobre cuyo particular, despues de luminosas declaraciones de Mr. Delisle, Delegado de Francia, y de algunas observaciones del de Austria-Hungria, Mr. Dechy-Mor, se leyó, á petición de éste, el documento oficial de invitacion á los Gobiernos.

En él, despues de consignar los precedentes acerca del propósito que animaba al Gobierno belga y de expresar el deseo de que en todas las Naciones se organizase un servicio central para los cambios internacionales con el propósito de desarrollar el sistema, que apreciaba de una importancia capital, invitaba aquel á los Gobiernos á que enviasen á la Conferencia que habia de celebrarse en Bruselas del 20 al 27 de Agosto Delegados con plenos poderes, con el fin de deliberar y de terminar en nombre de cada uno de aquéllos una Convencion general, tal como fuera formulada por dicha Asamblea deliberante, con la esperanza de que sus resoluciones prestarían incontestables servicios á la ciencia y á la civilizacion.

Concluida la lectura, á propuesta del Delegado de Portugal el Barón de Santa Anna, se adoptó el título siguiente para dicha reunion: Conferencias para los cambios internacionales de las publicaciones científicas y literarias.

Continuó el examen del ante-proyecto en la sesion del dia 23 de Agosto, y se modificó la redaccion del primer artículo, dejando sin determinar si habia de ser uno ó más de uno los centros en los que el público pudiera conocer el movimiento intelectual.

Mr. Dechy-Mor deseaba la centralizacion como más provechosa; pero en virtud de las observaciones de Mr. Delisle y á propuesta de Mr. Govi, no se creyó necesario fijar esta condicion.

Entróse despues á determinar la definicion de las corrientes de la ciencia de que se ocupa el art. 2.º, es decir, á precisar cuáles podrían ser los objetos de cambios. Ofrecía este punto el mayor interés, porque, en verdad, de él dependia la extension que habia de darse á la Convencion.

Ciertamente que el movimiento intelectual se refleja en las publicaciones que emanan de las Sociedades sábias y de los centros oficiales de los poderes públicos; pero hay tambien trabajos dignos de atencion que proceden de otras corporaciones más modestas.

El propósito de los cambios sería completamente realizado cuando de él fueran objeto toda clase de obras científicas y literarias, aun cuando no fuesen la sancion de la autoridad académica; pero sin

duda esto llevaría el asunto más allá de los términos de la posibilidad. Con buen acierto se hizo desaparecer lo absoluto de la definicion, acordándose que las corrientes de la ciencia estaban particularmente representados por las publicaciones ya dichas, consignadas en el ante-proyecto.

No siendo pertinente, en concepto de M. M. Delisle y Govi, lo propuesto en el artículo 3.º, relativo á los motivos de establecer los cambios internacionales, se suprimió por innecesario, pasándose á la discusion del siguiente que definia el cambio como el modo más sencillo, económico y fructuoso, quedando, en vista de las observaciones del Barón de Santa Anna y las de M. M. Delisle y Dechy reformado, consignando que en cada país contratante se estableceria un Negociado encargado del cambio de las publicaciones.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

#### LA EDUCACION DEL PUEBLO.

(Continuacion.)

El ha observado que su chaqueta corta y el sombrero ancho, le denuncian, y ha ido odiando estas prendas hasta que las ha cambiado por la reducida cazadora y el sombrero de tercer órden; no sin recibir tambien las burlas de sus amigos que no sufrieron aun las de los ciudadanos que con solemnísimos disparates se burlan de la honradez, de la ingenuidad y de la franqueza. Pero las burlas de sus amigos no le ofenden y ellos tambien han tenido despues que reconocer la conveniencia de la reforma. Ya tenemos al labrador que empieza á no ser tan labrador, siéndolo cada vez menos segun las circunstancias lo vayan empujando fuera del círculo de su esfera. Démosle mujer un tanto presuntuosa y llevémosle de nuevo á la capital en un viaje puramente de recreo; y aun cuando ella no piense nunca variar su carácter distintivo de labradora; aun cuando no arroje su refajo bordado y su pañuelo de los hombros por ceñirse el vestido largo de señora, al ver la diferencia que existe entre sus hijos que adora y los niños que encuentra á cada paso, que parecen ángeles que vagan por la tierra ansia llevarlos del mismo modo, é insensiblemente los va acostumbrando al lujo y á las modas caprichosas. Así es que la niña que de edad de diez años fué á la capital vestida de labradora, va cuando tiene quince vestida de señorita y desdén á sus amigas si no visten como ella. El padre ha podido comprender que nada adelantó con variar de trage: es verdad que ya los que le conocen no le llaman el tío Juan, que le llaman D. Juan; pero es así con un retintín que tambien le ofende. Ve que si á primera vista consigue desorientar al que no le conoce, pronto queda en descubierto porque no pueda sostener una conversacion sin echar por los atajos. De aqui forma propósito de que sus hijos no se encuentren cuando hombres en el caso en que él se encuentra: y como en la Escuela del pueblo no aprenden nada (este es el mayor honor que consigue el Maestro) se decide á llevarlos á un colegio á que se hagan hombres y no sean mañana unos destripa-terrones, y si que sepan estar entre la gente. Ha reflexionado tambien, que un vecino que ayer no tenia para almorzar y se ocupaba en dar fósforos y alfileres á cambio de alpargatas viejas, se ha dado tan buena maña que ya hoy tiene una gran tienda de ropa y comestibles y en la que él y otros muchos con tener hacienda, siempre se hallan empeñados; y como don Fulano que lo aprecia mucho le dice que no se apure por nada y que está dispuesto á servirle con todo cuanto posee, no le parece descabellado

el proyecto de tomar una cantidad á un razonable tanto por ciento; pues es segura la ganancia en tal industria cuando el otro sin fondos se le ha visto crearse un capital. Esto es muy del agrado del señor y amigo que lo anima y habilita, y queda convertido el labrador en comerciante.

¡Ahora es ella! Las niñas y la esposa han ascendido mucho: los niños estudiando porque mañana serán hombres de importancia, el apoyo de la familia, el consuelo de la vejez de sus padres. Nada: es necesario hacer el sacrificio á toda costa; ellos tan aplicados que daba ya gusto oírlos cuando vinieron al pueblo en las vacaciones de Navidad y eso que sólo llevaban tres meses de estudios. Juanico, dice la madre, es bueno para médico: tiene cara de eso; y Antonio, abogado: porque es él así... mi reto. Luego cuando ellos hayan concluido la carrera, pueden ayudar á seguir á Pepico: este ha de ser cura. Y tú dice al marido, las labores del campo tienes que dejarlas; ya vas siendo viejo y bastante has trabajado en este mundo. Las tierras se dan á renta ó á medias, y quedando sólo la huerta que se puede gobernar desde la casa con un hombre de confianza, con esto y la tienda, se tiene bastante laberinto. El marido se resiste tenazmente á esta determinacion más por fin cede, y el inteligente agricultor entrega sus intereses á manos impéritas y extrañas.

El establecimiento prospera; y al capital primitivo se aumenta el crédito y con él el entusiasmo; y se multiplican los negocios, y crece el lujo y toma cuerpo la soberbia; y en dos años solamente, han desaparecido aquellos francos modales del sencillo labrador, quedando en cambio el insultante trato del acreedor enfurecido. Las hijas son encantadoras: muy guapas; ¡pero quién les habla! Tienen siempre en sus labios la risa del desprecio. Reunidas las tres reian á carcajadas cuando pasó frente á ellas el hijo del mejor amigo de su padre, honrado labrador de buena posicion, y cuyo joven era sencillo, fuerte y valiente, y con quien siendo pequeñuelas jugaron alegres y placenteras. A él se le figuró que las risas eran porque como venia del campo llevaba el calzado embarrizado; y tal vez no se equivocara. Aquella risa le hirió en el corazón: estaba locamente enamorado de la mayor, y tímido siempre no hallaba como describirle la pasion que sentia. Ya lo sabian los padres de la joven y ella misma y casi todo el pueblo, y á todos parecia bien este enlace, menos á ella que inclinaba su afecto al hijo del barbero que estudiaba cirugía-menor y vestia de señorito. Poco despues vuelve á pasar nuestro joven labrador en ocasion en que el favorecido sentado á la puerta de la casa reia alegremente en conversacion con la bella; y aun cuando esta vez no es él el blanco de la risa, se le ha figurado que sí; increpa al barbero rudamente, y al levantarse este de la silla recibe un garrotazo sobre la oreja izquierda y cae al suelo bañado en sangre sin darle tiempo á echar mano del revolver. El agresor es encansado, ocasionándole á su padre gastos de consideracion y sufriendo él algunos meses de cárcel.

(Se continuará.)

PEDRO RAMOS CAÑADAS.

#### SENADO.

Discusion del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Sesion del 21 de Junio de 1880.

(Continuacion.)

El Sr. Ministro de Fomento (Lasala)... Ann cuando espíritus tan levantados como el de S. S. pudieran dirigirse nada más que por esas luces, las luces de la pura razon, ciertamente los hombres en su generalidad tendrán siempre guía deficiente con el solo criterio racional. Si no dais al hombre más que el ejercicio de su razon, la sola contemplacion de la vida real confinada aquí en este mundo terrestre, nunca jamás atterradoras concupiscencias serán detenidas por solo el esfuerzo de la razon en la humanidad considerada en su gran base. Todo lo contrario, se excitarán más y más; no se habrá puesto un freno al nivel de lo que esas concupiscencias se ha-

van aumentado. Otros ideales y esperanzas que no se confinan en la tierra y no los comunica a los más de los hombres la razón pura, son necesarios para dar resignación a los menos favorecidos en la vida terrestre. Lejos de querer yo por mi parte reducir la esfera que es distinta de la esfera de la razón; lejos de creer que puede suplirse la desaparición ó la reducción que esta otra esfera tenga, para mí sería un hecho lamentable: ahí no estaría el remedio de los males actuales.

Pero de la propia manera que el Sr. Galdo y yo en esta parte no estamos conformes, lo estamos todavía menos cuando S. S. se refería a una parte de la humanidad no constituida sólo por el hombre: me refiero a la mujer. Cuando S. S. hablaba de cierto dualismo en el hogar doméstico. Cuando quería como volver la unidad a ese hogar doméstico; cuando de una manera más ó menos clara indicaba que es menester que no esté dividido ese hogar en una parte que es la que está iluminada por la razón, y en otra parte que es la que está iluminada por distinta luz, que no es la luz de la razón, lo diré claro, por la luz de la religión, donde y como S. S. ve el remedio, yo veo un mal incalculable.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ministro, supongo que S. S. necesita algún tiempo para contestar al señor Galdo, y se va a preguntar si se prolonga la sesión.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): En efecto, aun cuando me propongo condensar todo lo posible lo que he de manifestar para contestar al Sr. Galdo, todavía me resta algo que decir, y por consiguiente, estoy a las órdenes de S. S. para continuar ahora si se proroga la sesión.

Hecha la pregunta de si se proroga la sesión, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): No: devolver la unidad al hogar a costa de que la mujer pierda su carácter distintivo, esto, como Ministro de Instrucción pública, no tendrá jamás mi apoyo. En primer lugar, es desnaturalizar tan por completo la mujer, como sería desnaturalizar al hombre, reducirlo, llevarlo precisamente a lo que la mujer es. ¿Qué es la mujer? Es un ser en que ha de predominar el sentimiento y la conciencia. Ciertamente no he de decir yo que el hombre no haya de tener ni conciencia ni sentimiento; pero el hombre está destinado a la vida exterior, mientras la mujer se halla destinada a la vida interior, a la vida del hogar.

El hombre se comprende tenga los arranques y los vuelos del saber y de la razón; pero la mujer convertida en ser en que predomine la razón y la ciencia, es la mujer constituida en contra de su misma naturaleza, de su naturaleza íntima y de su misión en el mundo, porque para algo la humanidad está constituida por orden providencial como lo está, y por algo está el hombre destinado a vivir en el exterior, como la mujer destinada a vivir en el interior y en la santidad del hogar. Así, pues, ¿no he de querer yo que la mujer vaya adquiriendo un género de instrucción que hasta ahora no ha tenido? Lejos de proponer yo la ignorancia de la mujer, mi deseo es que salga del estado en que la han constituido los siglos hasta ahora. Nadie podría atribuirse otra proposición sin notoria injusticia; pero también digo que si la instrucción de la mujer ha de ser adquirida a costa de perder su destino en la humanidad, si ha de crecer su saber sobre la ruina de su fe, a esto como Director de Instrucción pública en España, no he de cooperar, ni de cerca ni de lejos.

El Sr. Galdo manifestaba también cuál era nuestra situación en cuanto a instrucción pública, y me parece que en esto caía en alguna exageración, como antes he tenido ocasión de indicar.

En primer lugar, los Maestros no están tan indotados como resulta de aquel cálculo fundado en las entidades topográficas, sobre las cuales basta decir que de 32.704, en la sola provincia de Lugo hay 9.874 con sólo 64 Ayuntamientos. ¿Qué sueldo es posible tengan los Maestros en Lugo! La estadística de 1870, bien dice que lejos de tener las 72 pesetas del caso citado por S. S., los más de los Maestros tienen por cima de 250. En segundo lugar, estamos lejos de ocupar en el mundo científico, sobre todo en el mundo de la instrucción pública, un lugar de manera alguna depresivo. ¿Qué resulta de esos datos a que S. S. ha aludido, y que se expusieron a Europa y al mundo entero en 1878? Pues resulta que si establecemos la relación entre la Escuela y el número de habitantes, tenemos una Escuela por 578 habitantes, y que si establecemos la relación entre la Escuela y los alumnos, tenemos cada Escuela poblada por 56 alumnos. ¿Qué naciones en el mundo tienen una Escuela por 578 habitantes? Y nosotros ocupamos el quinto lugar. ¿Qué naciones tienen la Escuela poblada únicamente por 56 alumnos? Y nosotros ocupamos el tercer lugar.

En un caso nos encontramos delante de Inglaterra, en el otro nos encontramos detrás de Inglaterra. ¿Es un papel deshonroso el que hacemos en un caso y en el otro, yendo inmediatamente detrás de Inglaterra? Pues estos son datos que ha aducido S. S. y que tiene una gran autoridad para S. S. como para mí, porque son de persona respetabilísima y que se han expuesto ante la Europa entera. Bajo este punto de vista, pues, y en la proporción en que están las Escuelas con la población y con el número de alumnos, yo bien sé que no hemos cumplido todavía todo lo que la ley de 1857 exigía; pero desde ahora lo anuncio a S. S. que, más que a procurar que estemos dentro de la ley y que el número de Escuelas oficiales asciende al de 27.000, que si no estoy equivocado exige aquella ley; en vez de propender primero a eso, me parece que hay que propender (y en esto soy del parecer del Sr. Galdo), no a aumentar el número de Escuelas, pero sí a que estén mejor organizadas, mejor dotadas, en mejores locales, y como S. S. decía con una palabra que es un neologismo sin embargo muy admitido, con un menaje que hoy no tienen. Nuestra Escuela no está bien. Nuestra Escuela en las aldeas realmente necesita una gran mejora. Pero ¿es este un hecho, por ventura, completamente aislado en España? Pues esto no es más que la revelación de lo que pasa en España en todos

los ramos; mejor dicho, la revelación de lo que la España es, porque en esta misma aldea, sin que yo quiera ahora aludir a cómo está la iglesia, es preciso ver cómo está la Casa Consistorial; si es que tiene hospital, cómo está el hospital; si es cabeza de partido, qué cárcel tiene.

Y a este propósito decía hoy el Sr. Galdo una cosa que, francamente, me ha maravillado, y que no crea oír de labios de S. S., por grande que sea su entusiasmo por la instrucción pública, porque en el estado en que la instrucción pública se halla en España, dice S. S., sin embargo, que la cárcel de Madrid hubiera debido dejar el puesto a una creación parecida para el ramo de instrucción pública. Esta me parece una proposición un tanto exagerada. Yo conozco capital de provincia que tiene Escuelas de instrucción primaria verdaderamente admirables, y que, sin embargo, tiene la cárcel pública en un estado que es una ignominia para aquella provincia, para aquella capital y para el país entero. Y no todo se ha de hacer por la instrucción de la juventud; es preciso también pensar en cumplir grandes y penosos deberes, y grandes y penosos deberes tiene la sociedad con los penados.

(Se continuará.)

LA FUSION DE LAS ACADEMIAS.

El día 5 del actual publicamos un suelto en el que refiriéndonos a las noticias que circulaban por la prensa, dábamos cuenta de lo que se decía acerca de la fusión de las Academias.

Habiéndonos rogado restablezcamos la verdad en la cuestión no lo pudiéramos hacer de mejor manera que reproduciendo el siguiente artículo de *El Imparcial* sobre el asunto:

«Hace pocos días publicó *La Correspondencia* un suelto en el que, proponiéndose rectificar y aclarar lo que el mismo y otros periódicos han dicho, relativamente al pensamiento de trasladar al edificio que ocupaba la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la calle de Alcalá, las oficinas de la Deuda, comete nuevos errores que conviene desvanecer para que no se extravie la opinión en un asunto que no carece de interés é importancia.

Es cierto que no tiene fundamento al menos por ahora, la idea de fundir todas las Academias españolas y crear un Instituto como el que existe en Francia; pero no lo es que esta idea haya tenido su origen en el propósito que ha formado el señor Ministro de Hacienda de llevar al citado edificio la Dirección de la Deuda, establecida muchos años hace en el ex-convento del Carmen Calzado.

El pensamiento de crear un Instituto como el de Francia se agitó hace ya tiempo con cierto empeño y con algunas probabilidades de realización; pero hubo que abandonarlo ante la imposibilidad absoluta de crear un edificio tan grandioso como necesitaba ser el que había de contener todas las Academias, que no son cuatro como varias veces ha dicho *La Correspondencia*, sino seis, pues el citado periódico se olvidó de la de Ciencias exactas, físicas y naturales y de la de Ciencias Médicas. Desde entonces, el proyecto está enteramente abandonado, y nadie piensa en él hoy, aun cuando muchos lo crean útil y conveniente.

Lo que hoy se propone al parecer el Gobierno y sobre lo que ha pedido informe a la Academia de Bellas Artes, es estudiar la posibilidad de crear en el sitio y edificio llamado Platería de Martínez otro nuevo en condiciones adecuadas para colocar en él la citada Academia y la Escuela de Pintura y Escultura, ampliando además y mejorando la galería del Jardín Botánico para colocar allí las colecciones mineralógicas y zoológicas que hoy existen en el piso segundo del mismo edificio donde está la Academia.

De este modo, este hermoso edificio, tan ventajosamente situado, quedaría disponible para destinarlo a Dirección de la Deuda; pero el Gobierno, que conoce perfectamente la importancia que tienen los cuerpos científicos y artísticos que en dicho edificio se albergan, ha prometido solemnemente que no intentará moverlos ni trasladarlos sin tener antes preparados los nuevos locales a donde ha de llevarlos, y sin que éstos reúnan condiciones a propósito para que funcionen con el desahogo y decoro debido. No es nueva tampoco, ni ha nacido ahora, la idea de estas traslaciones; ya se suscitó esta misma cuestión en tiempo de la república, y se pensó en utilizar, para realizarla, uno de los edificios del real palacio; pero hubo que abandonar el pensamiento al considerar el inmenso coste que ofrecería la apropiación del local y los gastos, dificultades y peligros que lleva consigo la traslación y la colocación de las riquísimas colecciones científicas y artísticas que encierra hoy aquella casa, destinada a tales usos hace ya más de un siglo.

Otros errores ha cometido *La Correspondencia* al pretender explicar los hechos que trataba de esclarecer. Asegura que de todas las Academias españolas no hay sino una, la de la Historia, que tenga local propio; y añade que la de Bellas Artes de San Fernando ocupa parte del edificio del Ministerio de Hacienda. Y sin embargo de este aserto, es lo cierto que no una, sino tres de las Academias antiguas creadas en la primera mitad del siglo pasado, la de la Lengua, la de la Historia y la de Bellas Artes tienen locales propios, siendo de notar que precisamente la que el artículo supone ser la única que lo posee, es la última que ha conseguido tenerlo, y esto hace pocos años; al paso que la Academia Española lo tiene desde su fundación, y la de San Fernando desde 1773, hace ciento siete años. En esa fecha se verificó la compra solemnemente con escritura pública de ese edificio, consignándose en ella terminantemente, que se adquiría para colocar en él la Real Academia de San Fernando, que hasta entonces había ocupado la llamada Casa-Panadería, é instalarse en el segundo piso el gabinete de Historia Natural; y así lo expresa la inscripción latina que después se puso sobre la puerta cuando se reformó.

No merece por lo demás seria refutación la

idea peregrina de que la Academia ocupa una parte del ministerio de Hacienda: parece imposible que el que ha dicho esto haya pasado por la calle de Alcalá, y mirado una sola vez a las dos fachadas, con lo cual basta para desecharse semejante idea, aunque no se tenga capacidad suficiente para distinguir entre el edificio de la Academia, obra del célebre Churriguera, despojada después de su característica portada y ornatos, y las severas líneas de la antigua Aduna, creación del famoso ingeniero militar Sabatini, ni se conozca las fechas de sus respectivas erecciones que dan al primero una antigüedad de cuarenta ó más años sobre el segundo. Basta saber que D. José Churriguera nació en 1725, y que D. Francisco Sabatini nació en 1723, y no vino a España, desde Italia su patria, hasta 1760, habiendo tardado todavía algunos años en darse a conocer como arquitecto.

Conviene, pues, deshacer estos errores; y, puestas las cosas en su lugar, no hablar más de un asunto que ya se ha traqueteado más de lo necesario; dejando su resolución más acertada y digna a las corporaciones y personas llamadas a dictarla, con lo que se evitarán uuevas inexactitudes y rectificaciones.

Nuestras noticias, debidas a persona autorizada, concuerdan en un todo con el artículo de nuestro apreciable colega *El Imparcial*.

EMIGRACION A AMERICA.

Rogamos a los Maestros de las localidades aludidas que dentro de la esfera de su influencia hagan cuanto sea posible por contener la emigración de algunas de nuestras provincias, que si bien tiene disculpa por la falta de trabajo bien dirigida hacia otras comarcas de nuestra patria, donde faltan brazos, podría ser más benéfica. De todos modos, deben esforzarse para hacer conocer en sus respectivas localidades la siguiente circular expedida por el Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Subsecretaria—Seccion de Orden público.

CIRCULAR.

El Cónsul de España en Nueva Orleans, en despacho fecha 10 de Setiembre próximo pasado, participa al Ministerio de Estado, que hace algunas semanas salió de aquella ciudad un agente agrícola para inducir a los labradores españoles y portugueses a emigrar a aquel Estado de la Luisiana, bajo una contrata en la que se les ofrecen quince reales diarios, que es lo que se paga a los negros en las plantaciones de azúcar, algodón, arroz, etc., cuyo jornal, apenas equivalente a una peseta en España, no basta para la manutención, vestidos, médicos, etc., etc., que por si tiene que costear todo trabajador en América. Los gastos de viaje han de ser también de su cuenta, los cuales difícilmente podrá pagarlos el emigrante en el año por que se contrata, pues para la traslación de un matrimonio con un hijo menor y otro de pecho, se le exigen ciento setenta pesos. Además el clima es insalubre, y que el contratista a nada se compromete respecto a los casos de enfermedad y regreso a España, y es doloroso que después de emigrar a un país cuya lengua no se entiende y cuyas costumbres son diferentes de las nuestras, y de arrostrar los peligros del Atlántico y las fiebres palúdicas y amarilla, se vean precisados a regresar a su patria tal vez, sin una peseta; si no perdieron la vida en aquellas inhospitalarias regiones, pues de los que emigraron en el año 1873 apenas se encuentran rastros de alguno de ellos, porque los demás dejaron sus huesos en el fondo de aquellos pantanos.

Por lo regular las corrientes de la emigración Europea se dirigen al Noroeste, y nunca hacia el golfo de Méjico. Los irlandeses y alemanes encuentran una segunda patria y medios para llegar a ser propietarios rurales, y los cubanos se extienden por el litoral desde Nueva-York a Nueva Orleans y raro es el que se interna; pero nuestros agricultores no pueden reemplazar a los negros en aquellos campos pantanosos y cálidos y perecen después de haber pasado una vida llena de penalidades y sufrimientos.

Por lo tanto, considerando conveniente y humanitario hacer comprender a tantos ilusos a lo que se exponen corriendo las aventuras de tal emigración, y de que cerciorados de la verdad de sus fatales consecuencias, resuelvan a no dudarle permanecer en el suelo patrio, ó que al menos se inclinen más bien a dirigirse a nuestras Antillas, donde a causa de la abolición de la esclavitud pueden encontrar ocupación más segura y el amparo y protección de Autoridades de Colonias pertenecientes a la madre patria; S. M. el Rey (q. D. g.) excitando el reconocido celo y patriotismo de V. S. ha tenido a bien disponer, llame su atención respecto este asunto, y que por todos los medios de que disponga, ya sea por el *Boletín Oficial* ó la prensa periódica de esta localidad, haga públicos los datos indicados a fin de evitar en lo posible que tantos infelices compatriotas, ilusionados con falaces y engañosas promesas, se vean sumidos en la miseria ó encuentren una prematura y segura muerte en tan peligroso clima y lejanas regiones.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1880.—El Subsecretario, R. Serrano Alcázar.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

ACTOS CIENTÍFICOS Y LITERARIOS.

La tercera conferencia agrícola del presente curso, celebrada en el día 21 estuvo a cargo del ingeniero agrónomo D. Enrique Martín Sanchez Bonisana, catedrático de Agricultura del Instituto de Alicante, quien con método, sencillez, palabra fácil y gran suma de curiosos é interesantes datos, disertó sobre el importante tema *Organización de las empresas agrícolas*, demostrando el profundo conocimiento que posee acerca del asunto objeto de su discurso, que mereció los aplausos unánimes de la inmensa y distinguida concurrencia que asistió al acto, entre la cual se

contaba, como siempre, el director general Agricultura, Sr. Cárdenas.

\*\*\*

Bajo la presidencia del reputado literato Sr. Cañete se celebró en la noche del mismo día la Sociedad el Fomento de las Artes una velada sumamente amena.

La señorita doña Ascension Garcia Cabrera que posee una voz estensa y de timbre agradable cantó con mucho sentimiento una melodiosa y muy aplaudida. Las señoritas Ascension é Inguera ejecutaron al piano varias piezas que agudaron bastante, distinguiéndose la señorita doña Eloisa Higuera en el sexto concierto de Haendel que interpretó magistralmente. Isabel Hombrando cantando el aria y rondó de la ópera *Chi vieni*, y Elvira Guinea, ejecutando al piano sinfonía de *Martha*, fueron también aplaudidas.

El Sr. Cañete leyó un soneto dedicado al mortal Hartzenbusch, que mereció el aplauso unánime del público, así como un recitado al piano que ejecutaron las señoritas de Camaron, una graciosa relación de Santisléban titulada *Bando de Ulejero*, leída con gran espresion por el Sr. Aguado y varias poesías dichas con sentimiento por las niñas Loreto Guinea y Maria Díez. Doña Matilde Feltrer leyó con inimitable estilo y espresion una linda poesía.

Los salones no podían contener más concurrencia.

La sociedad obsequió, como de costumbre con profusión de dulces a las señoras que han tomado parte en la velada.

MOTIN ESTUDIANTIL.

He aquí cómo refiere *El Mercantil Valenciano* del sábado el motin estudiantil ocurrido el 19 de Valencia.

«Ayer mañana circuló rápidamente la noticia de que en la Universidad literaria habían promovido los estudiantes un alboroto, que los agentes de la autoridad civil habían tenido que penetrar en el edificio y que estaban presos una porción de escolares, etc. etc.

Segun nuestras noticias, lo ocurrido fué el siguiente:

«Algunos estudiantes mal avenidos con que ayer, día del santo de doña Isabel II, hubiese clase, al dirigirse a las ocho y media de la mañana a la Universidad por la calle de la Nave, comenzaron a gritar «fuera, fuera», voces que repitieron en el interior del edificio. Un bedel presentó por orden del vice-rector Sr. Cepeda despejar el local, y como no obedeciesen, dicho señor vice-rector, reclamó el auxilio de la policía y municipales, que al presentarse fueron recibidos con gritos de «fuera los policías y municipales».

«De entre los amotinados fueron detenidos dos digese que por indicaciones del Sr. Cepeda, y fueron conducidos a la cárcel de Serranos. Parecía que había terminado la cosa, cuando al regresar de Serranos la policía, fué recibida en la plaza del Colegio del Patriarca por los grupos que en ella había con una tos significativa; y algunos sibilidos que encontraban eco en la calle de la Nave. Otro de los constipados, cuyos vigorosos pulmones sobresalían entre los demás, también fué conducido a la cárcel.

«A las once y media reanudó la algarada, formándose algunos grupos frente a la puerta de la Universidad, que la policía hizo retirar, prendiendo a otro joven estudiante que se negó a verificarlo, manifestando que estaba en una calle pública y a nadie molestaba.

«Al poco rato, el señor vice-rector entregó a la policía a otro joven que se encontraba en el patio de la Universidad.

«A esta hora, los alrededores de la Universidad presentaban el aspecto de *marras*; agentes de orden público y municipales patrullaban en todas direcciones disolviendo los grupos, y se acabó la cosa.

«Se nos asegura, que uno de los entregados por el Sr. Cepeda a la policía, va a proceder contra el autor de su *detención arbitraria*.

«A las tres de la tarde fueron puestos en libertad los cinco detenidos por el Alcalde de Serranos.

«Esperamos que se castigará con rigor un hecho que ha turbado la disciplina escolar en una Universidad donde ha habido reciente ejemplo de indisciplina y de desconocimiento de la autoridad académica.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

DICIEMBRE.

*Días de vacación durante este mes: 5-12-19-26, Domingos; 8, Miércoles; la Purísima Concepcion de Nuestra Señora.*

Desde el 24, Viernes, hasta el 31 inclusive, vacaciones de Navidad.

*Oposiciones a Escuelas.* Véase el mes de Junio. *Examen general.* En el mes de Junio dijimos lo que debe hacerse.

En la noche del 20 visitó al Sr. Ministro de Fomento una comision de ingenieros agrónomos con objeto de darle las gracias por las últimas disposiciones acordadas referentes a la organización del servicio agrónómico. El Sr. Lasala expresó a dicha comision los deseos que animan al Gobierno en pró del fomento y desarrollo de nuestros intereses materiales, misión que al cuerpo que hoy se crea le toca resolver.

La comision salió altamente complacida de los propósitos que animan al Sr. Lasala y de cuanto ya ha realizado en pró de los intereses agrícolas del país.

En nuestro número del día 15, plana 4.ª, columna 2.ª, al final del párrafo que empieza «Las cátedras libres»... se deslizo una errata que el buen sentido de los lectores habrá sabido corregir.

Donde dice «... y para que el sabio motivo se exhibiese como Maestro entre los Maestros del saber» sobra la palabra *motivo*.

Dice nuestro colega el Correo:

«Un curioso impertinente desea saber cómo una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Junio último y cumplimentada, disponiendo la traslación de las colecciones procedentes del Pacífico al Gabinete de Historia Natural, por considerar que el local del jardín Botánico, donde se custodiaban, carecía de las condiciones necesarias para su buena conservación, podrá ponerse de acuerdo con otra Real orden expedida por el Ministro de Hacienda y que el de Fomento trata de llevar a efecto, para que todas las colecciones del Gabinete de Historia Natural en masa, sean colocadas en el mismo local del jardín Botánico antes tenido por perjudicial é insuficiente como ciertamente lo es, y además poco ó nada susceptible de ser mejorado.»

Podemos asegurar al curioso impertinente y á nuestro apreciable colega, que efectivamente se ha cumplimentado la Real orden de 4 de Junio, pero que en el Ministerio de Fomento no se tiene noticia de ninguna disposición de Hacienda relativa á lo que indica.

Sin duda se confunde esta noticia con el establecimiento de la Dirección de la Deuda en el edificio que ocupa el Gabinete de Historia Natural á que nos referimos en otro lugar.

La Sociedad madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, incansable en sus propósitos de mejorar las costumbres por la influencia de la educación, trata de dirigirse á los padres de familia, autoridades y en especial á los Maestros de Escuela, exponiéndoles la conveniencia de que por todos los medios posibles procuren evitar é que los niños ofrezcan ese espectáculo que se advierte aun en las calles más céntricas de la corte, jugando al toro. Es conveniente dirigir la actividad de los seres infantiles á juegos más racionales y, siempre que se pueda, instructivos.

El Ateneo Salmantino publica la lista de los alumnos que más se han distinguido durante el mes de Octubre en el colegio dirigido por el señor Duran.

Celebramos que la prensa conceda ese premio que pueda servir de poderoso estímulo á los escolares más aventajados.

Leemos en El Día.

«El Magisterio Español opina que en la actualidad y en virtud de la facilidad en los medios de comunicación, es excesivo el número de Universidades que existe en España, con las cuales se brindan á la juventud estudios que de antemano se sabe no ha de utilizar con provecho; por punto general, y al mismo tiempo las enseñanzas de aplicación se hallan postradas y en decadencia lamentable.»

Si aquí los intereses de campanario no se sobrepujesen á los generales del Estado, y si no hubiera poblaciones empeñadas en tener Universidad y que, á la par, dejan morir de hambre á los Maestros de Escuela, hace tiempo que se habría llevado á cabo una reforma en este ramo.

El Estado no debiera costear más que tres ó cuatro Universidades encargadas de dispensar los grados, dejando las restantes á las provincias en que estén enclavadas, para que las sostengan ó supriman, y aprovechen en otro destino los edificios.

Con una Guía de ferro-carriles en la mano se demuestra que la mayor parte de las Universidades españolas son un verdadero lujo.

Creemos que el asunto no es para resuelto impremeditadamente, y que exigen largo y detenido estudio los intereses creados.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Terminadas las importantes obras que se habían proyectado en la Escuela general de Agricultura con el fin de ampliar sus enseñanzas, mejorar su explotación y realizar por completo y del modo que determina el Real decreto de 24 de Enero de 1878 los estudios agronómicos; S. M. el Rey (Q. D. G.), queriendo perpetuar este hecho y dar forma oficial á la gracia que otorgó á dicha Escuela, á petición de su Director, en el acto solemnemente de la apertura del presente curso, de que su augusto nombre vaya unido á las mejores matemáticas y á los adelantos científicos realizados en el centro de instrucción, se ha dignado disponer que el mismo se denomine en lo sucesivo Instituto de Alfonso XII, Escuela general de Agricultura.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1880. Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo que establece la cuarta de las bases orgánicas para el servicio agronómico de España, aprobadas por Real decreto de 4 de Febrero de 1879, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que la Junta consultiva inspectora de dicho servicio se constituya desde luego, bajo la presidencia de V. E., en la forma siguiente: Vicepresidente, el Director de la Escuela general de Agricultura; y Vocales, don Eduardo de Abela y Sainz de Andino, D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, D. Fabriciano Lopez Rodríguez, D. Pablo Manzanera y Pablos, D. Casildo Azcárate y Fernandez, D. Luis Casabona y Canet, D. Zoilo Espejo y Culebra, D. Antonio Botija y Fajardo y D. Diego Pequeño y Muñoz, que son los nueve Ingenieros agrónomos más antiguos domiciliados en esta Corte; debiendo desempeñar el cargo de Secretario Pequeño y Muñoz por ser el más moderno de dichos nueve Ingenieros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1880. Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra titulada Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española por D. Adolfo de Castro; y cumpliendo además con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran 250 ejemplares, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción, y con cargo al capítulo 46. art. 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1880. Lasala Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Informe que se cita en la anterior Real orden.

Excmo. Sr.: La Real Academia Española, invitada por V. E. á informar sobre la obra intitulada Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española, tiene la más viva complacencia en manifestar el aprecio que le merece esta nueva producción literaria de uno de sus más distinguidos correspondientes.

Pocas han de prestar mayor auxilio al fin principal de nuestro Instituto, supuesto que en ella se tocan muchas é interesantísimas cuestiones lingüísticas, se patentiza la hermosura, gallardía y grandeza del idioma castellano, y se desentrañan muchos y peregrinos modos del buen decir, que por desdicho, y á veces por ignorancia, van cayendo en desuso.

Como la independencia, energía, propiedad y elegancia de la lengua son vivo testimonio de la prosperidad y valor de un pueblo ilustre por sus timbres y recuerdos históricos, importa mucho conocer cuál fué y cuál debe continuar siendo nuestra lengua, para no perder jamás de vista los venturosos destinos de la patria.

El Sr. D. Adolfo de Castro le presta hoy señalado servicio mostrando prácticamente los inmensos y clarísimos horizontes del buen decir castellano, y los resortes escondidos para muchos que pueden conducir á envidiables aciertos.

No cabe duda en que el entendimiento ha menester su gimnasia para robustecerse y adquirir agilidad y soltura; y á los hombres de buena voluntad y advertencia no han de parecer estériles ni ociosos estos ejercicios prácticos sacados á luz por el Sr. Castro, donde compiten maravillosamente la novedad y el ingenio.

Mostrar que en nuestra lengua se puede escribir sin verbo una interesante y muy animada pieza de drama; ó con verbos ó sin verbos ó sin nombres adjetivos ni participios; ó con nombres y verbos solos; ó sin nombres ni verbos, es supremo esfuerzo de imaginación fogosa y adiestrada, insigne prueba de dominio en la lengua, estudio feliz de sus arcanos y misterios.

Justificar una por una todas las frases y modismos con ejemplos vulgares é incontrovertibles y poner de manifiesto cuánto ganan la idea y su manifiesto con estos rápidos, compendiosos y enfáticos giros, estimase por lección provechosa y mérito sobresaliente.

Enriquece estos estudios prácticos uno muy curioso de los hebraísmos y arabísmos frecuentes en la conversación y literatura castellanas; realzando además un muy notable diálogo intentando escribir sin verbos, al propio tiempo que en español, en francés, portugués é italiano; examínense en el libro algunas voces peculiares de cada uno de estos idiomas, las cuales pasan por intraducibles en ningún otro, tales como la palabra portuguesa *saudade*, la italiana *vaghezza*, y la francesa *esprit*, y se pone esmero en traducir las ideas que despiertan con exactitud, oportunidad y elegancia. No olvida el autor analizar muchos idiotismos españoles, ni se abstiene de entrar por el campo sin puertas de las etimologías para hacer alarde brioso de su mucha erudición y vivir ingenio; y aun cuando no acierte más de una vez con el origen y exacta derivación de la palabra, ofrece siempre materia de utilidad y deleite al buen discurso.

Precede á los Estudios prácticos muy meditada introducción examinando la índole y condiciones del asunto, la inmensa riqueza que en peregrinos giros sin nombre, ó sin verbo, ó sin otras partes de la oración atesora el castellano; y preparando sagaz y diestramente las cuestiones que han de plantearse y resolverse despues.

En resolución, la Academia juzga que éste es de aquellos libros que á toda costa deben vulgarizarse, y que reane cuantas condiciones exige la legislación vigente para alcanzar del Gobierno de S. M. el más decidido apoyo y los auxilios más eficaces.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Junio de 1880.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excelentísimo Sr. Director general de Instrucción pública.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Albacete, Avila, Badajoz, Coruña, Guipúzcoa, Huelva, Toledo y Bilbao.

El día 29 del corriente, á las tres de la tarde, concurrirán á la Dirección del Instituto de San Isidro los señores opositores D. Miguel Ortiz y Cañavate, D. Federico Gonzalez Sandoval y don Adolfo Comba y Garcia, que forman la quinta trunca, para dar comienzo á los segundos ejercicios de dicha oposición.

Madrid 22 de Noviembre de 1880.—El Secretario, Manuel Rodriguez Ayaso.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Cuenca, Figueras, Gijón y Mahón.

El sábado 27 del corriente, á las tres de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central darán principio los ejercicios de oposición á las expresadas cátedras, actuando los Sres. D. Federico Garcia Llorca, D. Cristóbal Perez Pastor y D. Ernesto Caballero y Bellido, que forman la primera trunca.

Madrid 22 de Noviembre de 1880.—El Secretario del Tribunal, Eduardo Lozano. (Gaceta del 24 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Presupuestos de gastos é ingresos para el año económico de 1880-81, aprobados por la Junta Municipal en la sesión permanente del 17 al 24 de Abril de 1880.

CAPITULO IV.—INSTRUCCION PÚBLICA.

Resúmen.

	Pesetas.
Artículo 1.º Personal de la Inspección, página 28.	8.166,66
Idem 1.º Id. de los Maestros, página 28.	358.466,54
Idem 2.º Material y útiles de enseñanza, página 30.	414.580,13
Idem 3.º Alquileres y reparación de los locales, página 30.	243.278,00
Idem 4.º Subvenciones concedidas, página 31.	20.000,00
Idem 5.º Mejora de la enseñanza, página 31.	35.500,00
	<b>779.991,33</b>

Artículo 1.º—Personal de la Inspección de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Pesetas.

Inspector facultativo de las Escuelas con 6.000 pesetas anuales, entendiéndose que en esta consignación van incluidas las 950 pesetas concedidas al actual Inspector por méritos y servicios extraordinarios prestados en su cargo, con más las 650 pesetas de premio que corresponden al interesado, con arreglo al art. 302 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.	6.000,00
Una Inspector extra, con el haber anual de.	2.166,66
	<b>8.166,66</b>

Artículo 2.º—Personal de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Escuelas de niños.

Pesetas.

Sueldo de siete Maestros para igual número de Escuelas superiores de niños, á razon de 3.000 pesetas anuales cada uno, incluyendo en este sueldo lo que corresponde por retribuciones, segun el artículo 195 de la ley de Instrucción pública.	21.000,00
Idem de treinta y tres id. para idem de id. elementales de niños á razon de 2.750 pesetas anuales cada uno, incluso las retribuciones, segun el art. 194 de la ley y Reales órdenes posteriores.	90.750,00
Idem de un auxiliar propietario por oposición, á razon de.	1.375,00
Idem de treinta y nueve id. de libre elección, á razon de 1.250 pesetas anuales cada uno.	48.750,00

Escuelas de niñas.

Sueldo de seis Maestras para igual número de Escuelas superiores de niñas, á razon de 3.083,33 pesetas anuales cada una, segun el artículo 194 de la ley de Instrucción pública, incluyendo en este sueldo lo que corresponde por retribuciones.	12.500,00
Sueldo de treinta y ocho idem para idem id. elementales, á razon de 1.833,33 pesetas anuales cada una, segun id. id., incluyendo id. id.	69.666,54
Idem de tres segundas id. propietarias por oposición, con 1.000 pesetas anuales cada una.	3.000,00
Idem de dos auxiliares propietarias por oposición, cuyas plazas han de extinguirse á medida que vayan, refundiéndose en las de auxiliares de libre elección, con 1.000 pesetas anuales cada una.	2.000,00
Idem de treinta y nueve auxiliares de libre elección, con 1.000 id. id.	39.000,00

Escuelas de párvulos.

Sueldo de trece Maestros para igual número de Escuelas de párvulos, á razon de 2.000 pesetas anuales cada uno, entendiéndose que este sueldo no prejuzga la cuestión de sus derechos y arreglo definitivo de la clase, prevenido por decreto de 21 de Enero de 1876.	26.000,00
Idem de trece auxiliares para idem idem, á razon de 1.500 pesetas anuales cada una, entendiéndose que éstos se disfrutan en iguales conceptos que los anteriores.	19.500,00

Escuela Normal Central.

Sueldo de un Regente, á razon de.	3.000,00
Idem de un auxiliar, á id. de.	1.250,00

Escuelas de adultos.

Gratificación de doce Maestros encargados de la dirección y enseñanza de las mismas, á razon de 625 pe-	
---	--

setas anuales cada uno.	7.500,00
Idem de id. otros tantos auxiliares de las mismas, á 250 id. id.	3.000,00

Escuela de adultas dominicales.

Gratificación á seis Maestras encargadas de la dirección y enseñanza de las mismas, á razon de 625 pesetas anuales cada una.	3.750,00
Idem á id. otras tantas auxiliares de las mismas Escuelas, á id. de 250 idem id.	1.500,00

Elevación de Escuelas elementales á superiores y otros gastos propios de esta relacion.

Para los gastos del personal de las Escuelas elementales que han de elevarse á superiores, segun lo prevenido en Real orden de 11 de Mayo de 1877, gratificaciones personales de todas clases que acnerde la Junta, por servicios prestados en el ramo, y demás imprevistos de esta relacion.	4.925,00
	<b>358.466,54</b>

Artículo 3.º—Material de primera enseñanza.

Pesetas.

Para gastos de Secretaría de la Junta.	1.250,00
Para id. de la Inspección en la visita de Escuelas y demás propios de la misma.	4.250,00
Para id. del menaje y útiles de la enseñanza de las Escuelas de niños, niñas y párvulos, práctica de la Normal Central, adultos, adultas ó dominicales, ya procedan de adquisición, entretenimiento ó conservación, calculando la cuarta parte del sueldo personal de los Maestros que las dirigen, segun está prevenido por la disposición segunda de la Real orden de 15 de Diciembre de 1857 y de la primera de 29 de Diciembre de 1858.	62.760,43
Para id. del aseo y limpieza de las ciento diez y seis Escuelas que figuran en este presupuesto, á razon de 120 pesetas anuales cada una.	13.920,00
Para entarimados y frisos, tanto de las nuevas Escuelas, como de las demás que carecen de esta reforma.	20.000,00
Para adquisición de libros de enseñanza con destino á las Escuelas; de premios para los Maestros y alumnos que más se distinguen por su celo, aplicación y comportamiento; encuadernaciones é impresiones de todas clases.	44.000,00
Para traslación de Escuelas de unos puntos á otros, actos públicos de exámenes, oposiciones, visitas de las Escuelas y demás análogos no previstos en esta relacion.	1.400,00
	<b>144.580,13</b>

Artículo 4.º—Alquileres y gastos de reparación y mejora de los locales que ocupan las Escuelas.

Pesetas.

Para alquiler de los locales que ocupan las Escuelas de niños y adultos y habitación de los Maestros de las primeras, obras de reparación y entretenimiento de dichos locales, pago de indemnizaciones á los dueños de los mismos por derribo de tabiques y obras de instalación, segun contratos.	95.000,00
Para id. de niñas y adultas ó dominicales y habitación de las Maestras de las primeras, obras de reparación y entretenimiento de estos locales, pago de indemnizaciones á los dueños de los mismos por derribo de tabiques y obra de instalación, segun contrato.	40.500,00
Para id. de los que ocupan las de párvulos y habitación de sus Maestros, obras de reparación y entretenimiento de estos locales, pago de indemnizaciones á los dueños de los mismos por derribo de tabiques y obras de instalación, segun contratos.	37.375,00
Por jornal de un sobrestante de la confianza y á las órdenes del señor Comisario del material de las Escuelas, que vigile todas las obras que se lleven á cabo en las mismas y afecten al material que se facilita á los locales que ocupan.	4.403,00
Para atender al pago de alquileres al personal que carece de casa-habitación y otros gastos imprevistos, propios de esta relacion.	5.000,00
	<b>243.278,00</b>

Artículo 5.º—Subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento.

Pesetas.

Para satisfacer la asignacion concedida á los Colegios de San Fernando y San Antonio Abad por Real orden de 10 de Mayo de 1840, como remuneración de los trabajos que prestan á la enseñanza de niños pobres de esta capital.	12.500,00
Para id. de la Sociedad Fomento de la educación popular, concedida por Real orden de 10 de Diciembre de 1852.	2.000,00

Para id. de la Asociación de Escuelas dominicales, concedida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento...

Artículo 6.º - Mejora y ampliación de la enseñanza.

Para dos pensiones de 4.000 pesetas cada una con destino a dos alumnos de las Escuelas de esta capital...

dinas y Casavells. 625
Las incompletas de Campellas y Salas. 500
Por id. - De niñas. 500

PROVINCIA DE LEÓN.

Por concurso - De niños.
Grajal de Campos (Partido de Sahagún). 825
Laguna de Negrillos (sustitución). 510

La id. de Pinos. 90
Las id. de Llumajo, Cepedal, San Felix, Villaguzan, Las Murias, Lago, Rioscuro, Orallo, Meroy, San Esteban de la Vega, Saguera, Miñera, Santa Eulalia, Murias de Pozos, distrito de Camposalinas, Cornombre, Valdesamarino, Rcsales, Camposalinas y Santavania (en el Partido de Murias de Paredes). 62 50

Las id. de Garres (Murcia) Palas (Fuente Alamo) y Pinilla (id.). 200
La id. de Jeda. 150
Las id. de Dolores, Roldan, Camachos y Hoya-Morena. 125

PROVINCIA DE OVIEDO.

Por concurso - De niños.
Navegio (en el Concejo de Tineo) y Villanueva de Osoos (en el id.). 625
Las incompletas de Logreza (en el de Carreño). 350

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspecciones, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

BARCELONA.-La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 14 de Noviembre de 1880, acordó entre otras cosas:
Oficiar a los Habilitados respectivos significándoles que devuelvan a los ayuntamientos de Berga, Gurb, Hospitalet y Olesa de Bonavalls, las cantidades sobrantes que obran en su poder, pertenecientes a dichos Municipios.

Decir al Maestro de Montesquín y al de Píera, que por tratarse de cantidades del material pertenecientes al ejercicio pasado, es necesario que acudan al Ayuntamiento para la autorización de la inversión que solicitan.
Decir al Alcalde de Fogas de Monclús, que ingrese el total importe del trimestre en Tesorería, sin perjuicio de ordenar en su día la devolución de la cantidad que no se devengue con motivo del fallecimiento del Maestro D. Salvador Falmorola.

Pasar a los expedientes respectivos los informes de las Juntas locales de San Juan de Fábregas y Santa María de Besora, sobre la supresión de Escuelas y reducción de sueldos.
Reclamar del Alcalde de Viladecaballs la copia de la cuenta del material del primer semestre 79-80, que dice percibió e invirtió el ex-Maestro D. Jaime Vila.

CÁCERES.-El Gobernador civil de la provincia reclama de los Alcaldes, que no han verificado su envío, remitan a la mayor brevedad los estados del pago de las obligaciones de primera enseñanza.
LOGROÑO.-La Inspección provincial de primera enseñanza, reclama de Maestros y Maestras, que no han verificado el envío, los interrogatorios contestados, y previene que de no remitirlos a la mayor brevedad posible tomará las medidas oportunas para llenar tal servicio.

TERUEL.-La Diputación provincial en sesión de 8 de Noviembre de 1880, acordó el restablecimiento en la capital de las suprimidas Escuelas Normales de ambos sexos.
(B. O. de Teruel del 20 de Noviembre.)

SECCION DE NOTICIAS.

El Ayuntamiento de Rivadeo ha aumentado en 4.400 rs. el sueldo que disfrutaba el Maestro titular D. F. Mannel Barreiro y Arias.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido subvención a las Escuelas de Artes y oficios de Oviedo y Béjar.

El Sr. Krapp, el de los famosos cañones que llevan su nombre, sostiene en Essen una Escuela popular privada a que concurren 930 niños, y cuatro Escuelas industriales, cuyo número de alumnos entre niños y adultos, se eleva a 4.287. La primera es gratuita; en las otras, pagan muchos alumnos una retribución mensual de 10 reales próximamente. Estas Escuelas las fundó y sostiene el Sr. Krapp en beneficio de sus trabajadores.

Nueve han sido las opositoras aprobadas últimamente en Badajoz, habiéndose retirado tres.
Tenemos entendido que han pasado a la Inspección de Logroño las solicitudes pidiendo ascenso e ingreso en el escalafón.

Ha sido nombrado Maestro de Valdilecha D. Pedro Arbués, y Maestra de Rivadeo D.ª Juana de Arco. Así lo dice un periódico.

Es casi seguro que la Escuela de Bermeo, dotada con 4.400 pesetas y demás emolumentos,

se proveerá en virtud de las oposiciones que tendrán lugar en el mes de Febrero próximo en Vizcaya; así como también se proveerán dos o tres Escuelas de niñas.

Las oposiciones para la provisión de la Escuela vacante de niños de San Mateo, han dado principio el día 22 del actual en la clase de Física del Instituto provincial de Castellón.

Ha sido admitida por el Sr. Gobernador civil de Córdoba la renuncia presentada por el Habilitado de los Maestros de Montilla, habiendo sido nombrado para el desempeño interino de este cargo el Sr. D. José García.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Sevilla.-R. F. P.-Se le contestará.
Mirabel.-M. A.-Se le complacerá.
Carril.-N. R.-Recibida su carta. Se le contestará.
Madronea.-L. C. y L.-Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.

Alcollarin.-J. C. y M.-Estamos conformes con su carta fecha 15 de los corrientes.
Alentisque.-F. R. C.-Queda anotada y corriente la suscripción hasta fin de Abril próximo.
Gallur.-E. M.-Se le contestará.
Burgos.-E. A. de B.-Corriente la suscripción hasta fin de Abril 1881.
La Galera.-F. A.-Se le contestará.
Gartelu.-A. E.-Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.

Hoyo de Pinares.-M. T.-Se le contestará.
Mazarrón.-J. B.-Corriente la suscripción hasta fin del mes actual.
Santa María de Mercadillo.-J. de D.-Queda anotado el cambio de residencia.
Granada.-J. de la G. A.-Corriente la suscripción hasta fin de Abril de 1881. Se le contestará.

Hellín.-J. J. B.-Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Alajar.-M. de A. S.-Se le remite el número que pide.
San Martín de Maldá.-J. P.-Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Valdemeca.-V. de la I.-Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Le corresponde cédula personal de 2 pesetas.

Calatayud.-B. B.-Se le contestará.
Aracena.-P. V. M.-Id. id.
Barcelona.-C. M.-Id. id.
Hoyo de Manzanares.-E. de G.-Id. id.
Orseno.-A. L.-Recibida su carta y libro. Se le contestará.
Málaga.-M. S.-Recibido el número que manda. Le queda abonado en cuenta.

Laspaules.-C. S.-Se le remite el número que pide.
Valdehucpar.-M. O.-Se le contestará.
Coruña.-P. N. V.-Queda anotado el cambio de residencia. Se le contestará.
La Zarza.-H. G.-Corriente la suscripción hasta fin de Enero de 1881.

Coruña.-A. F. y P.-Id. hasta fin del presente mes.
Borge.-J. R.-Queda anotada la suscripción.
Fuente-Albilla.-L. C.-Recibida su carta y pago. Se le contestará.
Barcelona.-C. C.-Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1881.

Guadalajara.-S. E.-Id. hasta fin de Diciembre próximo.
Benifar.-J. S.-Recibida su carta y libranza. Se le remite el recibo.
Herencia.-J. M.-Se hará su encargo.
Cambre.-J. V. I.-Se le contestará.
Córdoba.-R. G. G.-Id. id.
Valencia.-R. P.-Corriente la suscripción hasta fin de Marzo de 1881. Se le remiten los recibos.

Olmillos.-G. R.-Id. hasta fin de Octubre último.
Morata.-N. M.-Estamos conformes con su carta fecha 18 de los corrientes.
Milmarcos.-M. H.-Tendré mucho gusto en saludarle.
Sotillo.-J. E.-Se le contestará.
Cañada.-F. G.-Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.

Segovia.-F. R.-Se le remite el recibo y números que pide.
Puebla de Don Fadrique.-F. S. M.-En el presente número verá Vd. lo que desea.
Bacares.-F. P.-Se le remite el tomo que pide. A su pregunta no.
Zaragoza.-J. R.-Se le contestará.

Valmofad.-L. G. y M.-Id. corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.
Restabal.-G. M. M.-Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Gusjjar-Faraqul.-A. A. M.-Se le contestará.
Navas del Madroño.-J. J. C.-Corriente la suscripción hasta fin del mes actual.

MADRID.-1880.
Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Joste.
Calle de Pizarro, 15, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

GENERALIZACION DE LA TEORÍA

LINEAS PROPORCIONALES,
por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes a la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades.

CONTRA VENENOS

AUXILIOS QUE DEBEN PRESTARSE EN LOS PRIMEROS MOMENTOS de los envenenamientos agudos,
por D. VICTOR BLAY Y PEREZ,
Doctor en Medicina y Cirujía.
Precio: 4 reales.
Se halla de venta en la librería de Luis Ninob, Espasaria, 41, Barcelona.

PERMUTA.

Un Profesor de la villa de Leganés, provincia de Madrid, que disfruta el sueldo de 4.400 reales y 1.400 de retribuciones compensadas, pagado religiosamente de fondos Municipales, con casa habitación en el mismo local de Escuela; desea permutar con otro Profesor de esta provincia que goce de iguales sueldos y emolumentos, prefiriéndose a los que estén más próximos a la Capital. Dirigirse a D. Benito Otero.-Plaza de la Constitución número 16, Leganés.

ARITMÉTICA PRACTICA

DEDICADA A LOS ALUMNOS DE LAS CLASES PREPARATORIAS del CONSERVATORIO DE ARTES Y OFICIOS,
por JOSÉ M. OLIVER,
Profesor Ayudante de las clases de dicho Conservatorio.
Este tratado se halla en venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de una peseta a la bradel y 0 75 de peseta en rústica.

NOVISIMO MÉTODO RACIONAL DE LECTURA

auxiliado por la numeracion,
por D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA,
Maestro normal.
Un tomo de 112 páginas en 8.º aprobado para texto 4.ª edición.
El haberse calificado libre y espontáneamente de excelente, inmejorable e irremplazable por Profesores que lo han adoptado, es prueba segura de que con él se enseñará a leer pronto y bien. El poderse enseñar y dirigir con facilidad hasta centenas de alumnos, sin moverse éstos ni su instructor de sus respectivos asientos, es señal de que podrá aplicarse con fruto a las clases de adultos. El que los ciegos puedan enseñar a leer con facilidad y expedición, según se ha demostrado teórica y prácticamente por el autor ante la Junta de Instrucción pública de la provincia de Jaén, la local de Puebla de D. Fadrique (Granada), y los Profesores más competentes de la Nación, patentiza las ventajas que ofrecerá para disminuir la ignorancia, y socorrer la desgracia el día que se conozca y aplique a objeto tan civilizador y humanitario un método que fué premiado en la Exposición Universal de París de 1857.
Se vende en Madrid a 2 rs. ejemplar, y a 10 rs. la colección de 26 carteles que contienen las principales lecciones del método, en la librería de Rosado, Puerta del Sol, 9. El autor que reside en dicha villa mandará por el correo certificados cuando lleguen a 12 ejemplares los pedidos que le hagan, remitiéndole previamente su importe en sellos o libranzas sobre la Administración de Huescar (Granada).

LECCIONES DE FISIOLÓGIA É HIGIENE

por D. ESTANISLAO ARTAL Y MAYORAL,
Licenciado en Medicina y Cirujía, profesor de dicha asignatura en el Colegio de Tarragona, etc.
PRECIO:
TRES PESETAS EN TODA ESPAÑA.
PUNTOS DE VENTA:
En casa del autor, Union, 22, piso 1.º, Tarragona y en la librería de D. Francisco Granell, en la misma calle.

EL ESPÍRITU PARROQUIAL

REFLEXIONES Y CONSEJOS
por D. FELIX SARDÁ Y SALVANY (Presbitero).
Director de la Revista Popular
CON APROBACION ECLESIASTICA.
Para pedidos dirigirse a D. Miguel Casals, Pinar de Barcelona.